

COMUNICADO DE PRENSA

UNA NUEVA (OTRA) TEMPESTAD AZOTA LA SANIDAD BALEAR.

- **El Govern informa a favor de la invasión de competencias profesionales sanitarios.**

Palma de Mallorca, 6 de junio de 2013. Esta es la conclusión que el Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Illes Balears - CODNIB -, extrae de la circular que recientemente Cesar Vicente Sánchez, director general de Gestión Económica y Farmacia de la Conselleria de Salut, ha distribuido por las oficinas de farmacia de nuestra Comunidad.

Por si fueran pocas las "tempestades que azotan la sanidad balear", empezamos este mes de junio con un nuevo fenómeno, que promete afectar a más territorios del Estado: "el director general de Gestión Económica y Farmacia invita a los farmacéuticos a ejercer funciones propias de dietista-nutricionista sin el correspondiente título universitario oficial que habilita en España para ejercer la profesión regulada de dietista-nutricionista".

Desde la adaptación en España de los estudios universitarios al Espacio Europeo de Educación Superior o plan Bolonia, la profesión de dietista-nutricionista es una profesión titulada por la Orden CIN/730/2009, de verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de dietista-nutricionista, y que actualmente se imparte en veinte universidades españolas. Los estudios de Graduado en Nutrición Humana y Dietética son del mismo nivel académico que los de Graduado en Farmacia, pues en ambos casos se otorgan títulos de Grado, aunque con materias y temáticas específicamente diferenciadas, puesto que habilitan junto con la colegiación, para profesiones diametralmente distintas.

El CODNIB no da crédito a la osadía de la que hace gala esta Administración ante la facultad de interpretar la Ley y de verter opiniones que lejos de ser un simple error, podrían amparar conductas presuntamente constitutivas de un delito de intrusismo profesional. El CODNIB ha solicitado enérgicamente su inmediata rectificación por el mismo cauce empleado para su difusión, y así se lo ha comunicado fehacientemente tanto al Director General de Gestión Económica y Farmacia, como al Hble Conseller de Salut, D. Martí Sansaloni. Además, esta situación ya ha sido comunicada al Consejo General de Colegios de Dietistas-Nutricionistas de España, a la Conferencia Internacional de Asociaciones de Dietética y a la Federación Europea de Asociaciones de Dietistas, que responderán en breve a esta agresión a la profesión de dietista-nutricionista en España.

Con independencia de los espacios interprofesionales que compartimos todos los profesionales sanitarios, lo que no se puede amparar desde la propia Administración, ni el CODNIB lo tolerará, que un profesional sanitario se dedique profesionalmente a ejercer la actividad central propia del dietista-nutricionista, sin el título y colegiación que le habilite para ello".

La inseguridad jurídica que este tipo de manifestaciones ocasiona dentro del colectivo de profesionales sanitarios, es inadmisibles y además de repercutir de forma nefasta en nuestro

sistema sanitario, crea inseguridad al ciudadano y contribuye a la confusión respecto de los profesionales idóneos para la asistencia sanitaria en nutrición y dietética.

Ya se ha admitido a trámite, en el Juzgado de Instrucción Nº 3 de Palma, un procedimiento penal que imputa a un farmacéutico por la presunta comisión de un delito de intrusismo profesional por la presunta realización de actos propios del dietista-nutricionista. ¿Será esta la vía a la que el CODNIB y el Consejo General de Colegios de Dietistas-Nutricionistas, se verán abocados para defender los derechos de los ciudadanos y de los dietistas-nutricionistas de este país?

Sin una rectificación inmediata, esta tempestad no ha hecho nada más que empezar.

Para más información, contacte con EL CODNIB

CODNIB.

Enric Alzamora 6, 3º-4ª. 07002. Palma de Mallorca. www.codnib.es

EL Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Illes Balears es una Corporación de derecho público que agrupa al colectivo de Dietistas-Nutricionistas colegiados en nuestra Comunidad al amparo de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de creación del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Illes Balears. CODNIB tiene como objetivos organizar y ordenar la profesión, así como velar por la salud de la ciudadanía en aquellas prestaciones sanitarias relacionadas con la alimentación, nutrición y dietética, en congruencia con los intereses generales de la sociedad.